



**ACTA N°6**  
AÑO 2024 – ORDINARIA

Fecha: 23/mayo/2024

Hora de inicio: 9,30 hrs

Hora de término: 12,50 hrs

LUGAR:

Sala VAC campus Chuyaca

MODALIDAD:

Semipresencial

<https://reuna.zoom.us/j/88681630521?pwd=OEFMYzR1LzE0cGIWYkFPQWQ2Z3cvQT09>

PRESIDE:

Sr. Oscar Garrido Álvarez. Rector Institucional.

ASISTENTES:

Sr. Alexis Meza Sanchez. Vicerrector Académico  
Srta. Marcia Adams. Prorrectora Institucional  
Srta. Glenda Gutiérrez. Vicerrectora de Administración y Finanzas  
Sr. Hernán Delgado. Director Depto. de Ciencias Sociales  
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad  
Sr. Raúl Arredondo. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería  
Sr. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas  
Sra. Magaly Quintana. En representación Director Depto. de Educación  
Sr. Mario Negrón. Director Depto. Cs. De la Actividad Física  
Sr. David Silva. Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente  
Sr. Mario Del Castillo. Director Depto. de Arquitectura  
Sra. Carla Bittner. Directora Depto. de Salud  
Sr. Juan Carlos Uribe. Director Dpto Acuicultura y RR Agroalimentarios.  
Sr. Carlos Martínez. Director Depto. de Ciencias Exactas  
Sr. Mauricio Barra. En representación Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública  
Sr. Alex Pavié. Director Depto. Humanidades y Arte  
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico  
Sra. Nancy Oyarzo. Representante no académico

INVITADOS PERMANENTES

Sr. Víctor Peña. Director Escuela de Pedagogía

AUSENTES

Sr. Danilo Curumilla, Director Instituto Tecnológico Regional  
Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil Puerto Montt  
Srta. Martina Solo del Zaldívar. Representante estudiantil Osorno

INVITADOS:

Sra. Mónica Jerez. Jefa de Gabinete Rectoría.

Tabla

**1. Observaciones para Aprobación Acta CU N°5 (2.05.2024)**

**2. Informe Rectoría**

**3. Estados Financieros**

Presenta Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez.

**4. Propuesta Política Educación virtual.**

Presenta Director de Informática, Sr. Luis Muñoz

**5. Propuesta de cambio de dependencia Formación Técnica.**

Presenta Director de Docencia, Sr. Alberto Mancilla

**6. Varios**

Se inicia reunión ordinaria N°6 del Consejo Universitario año 2024 a las 9,30 horas, presidida por el Rector Institucional de la Universidad de Los Lagos, Sr. Oscar Garrido Álvarez, en modalidad semipresencial en sala VAC, Campus Chuyaca.

La reunión se desarrolla en modalidad virtual enlace Zoom

<https://reuna.zoom.us/j/88681630521?pwd=OEFMYzR1LzE0cGIWYkFPQWQ2Z3cvQT09>

---

**PUNTO N°1. OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE:**

**- Acta CU N°5 ordinario (02.05.2024)**

Acta es aprobada sin observaciones.

Director Julio Crespo solicita respuesta con respecto a tema presentado en “varios” del acta N°5, con respecto a académica nominada por el Consejo Universitario para integrar la comisión de calificación académica, representando al área del conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción.

Rector responde que se rechazó la petición de la académica, por ser un nombramiento del Consejo Universitario.

---

**PUNTO N°2. INFORMACIÓN DE RECTORÍA**

Rector informa lo siguiente:

- Inauguración del primer doctorado Consorciado en Educación, liderada por tres Universidades Públicas de Chile, donde 24 académicos de la Universidad de Los Lagos están participando activamente en el claustro.
- Otra noticia destacable es que la Universidad de Los Lagos apareció en prestigioso ranking mundial del Times Higher Education, que evalúa prestigio y calidad de las instituciones de educación superior.
- Durante el mes de junio, en el contexto de análisis de evaluación y ajuste del plan estratégico institucional PEDI, serán convocados todos/as los directores de departamento y centros de investigación y a todo el grupo de investigadores vigentes, alrededor de 142 académicos/as. Este número representa un 40% de académicos/as que están produciendo investigación. Junto con ello se evaluarán las API, ya que existen aspectos a mejorar y se piensa en una nueva API, que tenga relación con la equidad del sistema educacional regional.

- Se organizará un trabajo con la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, los departamentos académicos y los Centros de Investigación, para conocer las carteras de proyectos priorizadas por el pacto de una región inclusiva y sustentable.
- Se recibió una visita al Magister de Educación matemática, y el equipo quedó con una sensación muy grata, por lo que se está avanzando.

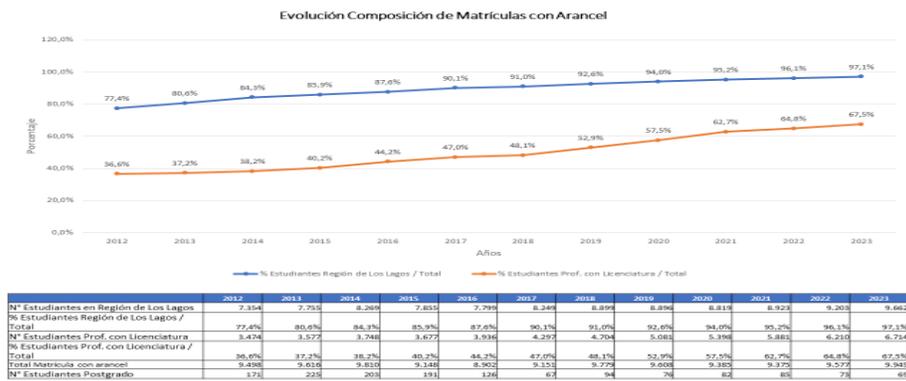
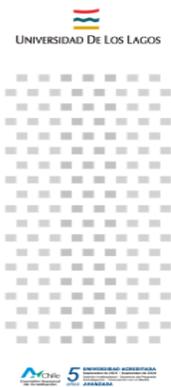
Director Alex Pavié, comenta a propósito de la nueva API, existe un marco regulatorio que es la Acreditación obligatoria de las pedagogías y en ese espacio hay un criterio muy sensible asociado a la pertinencia de quienes investigan y que se vinculan con la formación de pregrado. Por lo que es una oportunidad para la institución de enfrentar con éxito la nueva acreditación. Se requiere oficializarlo y hacerlo visible y que exista una articulación de las distintas áreas, por lo que se visualiza como una política clara y además se cumple con la ley.

Director Carlos Martínez, menciona que, al realizar la evaluación de las API, se debe considerar lo que está afuera de ellas y la producción científica que se genera. El área de educación históricamente se ha mantenido sin API, por lo que es un gran desafío instalarlo como política pública.

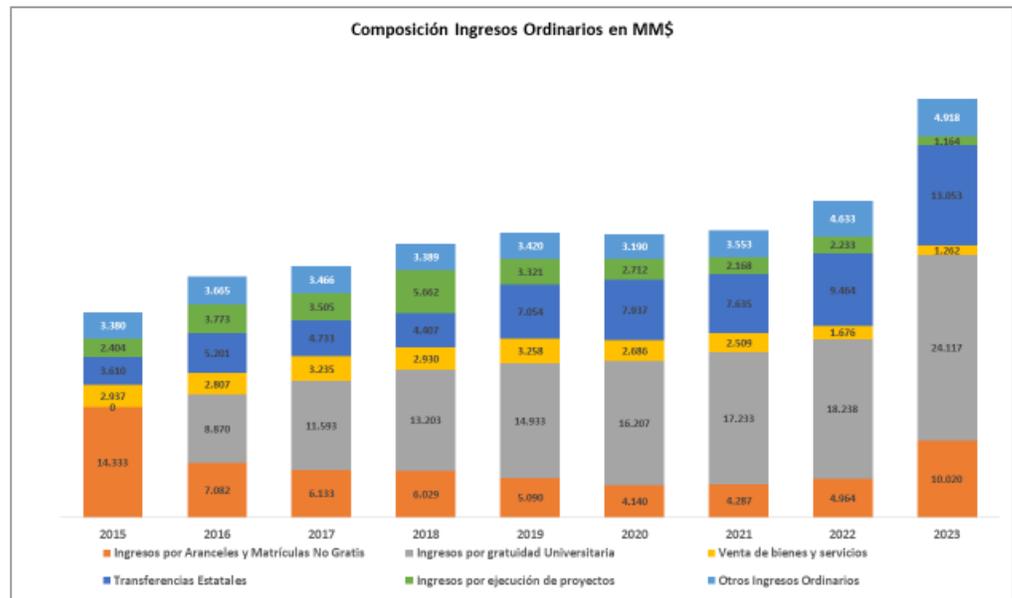
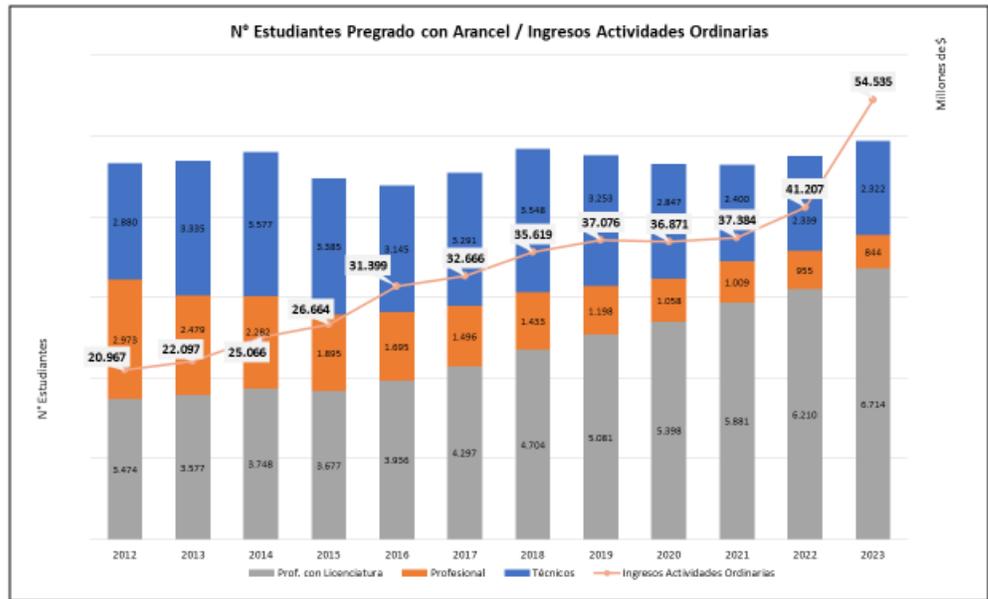
**PUNTO N°3. ESTADOS FINANCIEROS  
PRESENTA VICERRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SRA. GLENDA GUTIÉRREZ.**

Vicerrectora presenta:

- Los antecedentes financieros a diciembre 2023.
- Presenta la evolución histórica y antecedentes relevantes.
- Posteriormente menciona como ha sido la evolución de la composición de la matrícula, destaca el aumento de la matrícula entre el año 2022 y 2023, que se ha visto favorecido con el aumento en la matrícula PAES, disminuyendo la matrícula en carreras técnicas y en las PSL.
- En postgrado hubo una disminución de un 5,48%
- También se enfatiza que el 80% de los estudiantes tienen gratuidad.
- Por último, el avance gradual al arancel regulado permanente.



Continúa la presentación con el desglose de los aranceles por matrículas, por gratuidad universitaria lo que ha ido aumentando progresivamente.



Para ello, es importante considerar:

- A partir del año 2012 la Universidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro contable y preparación de sus Estados Financieros.
- De acuerdo a esta normativa y por requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.), la Universidad por el hecho de tener una empresa relacionada subsidiaria (Capacitación, asesorías y servicios ULAGOS S.A) debe preparar y publicar Estados Financieros Consolidados.

Los hechos relevantes:

- En el mes de diciembre del año 2023, se llevó a cabo la tasación y posterior incorporación al patrimonio de la Universidad el edificio de la Sede Chiloé ubicado en calle Ubaldo Mansilla N°131, Castro, lo cual significó un aumento patrimonial de M\$9.094.727.
- Producto de las instrucciones emanadas desde la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Educación Superior, iniciadas el año 2020 y cuya última actualización se establece en las Resoluciones conjuntas 432 y 2303 del 24 de diciembre de 2023, la Universidad a partir del año 2023 adopta criterios establecidos en la Normativa contable de ambas entidades, que estandariza el formato de presentación de Estados Financieros.

Luego la vicerrectora presenta el Estado de situación Financiera individual Ulagos y por último Información relevante.



## Estado de Situación Financiera Individual ULAGOS

	31.12.2023	31.12.2022		31.12.2023	31.12.2022
	M\$	M\$		M\$	M\$
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Activos Corrientes</b>			<b>Pasivos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.963.436	13.096.507	Otros pasivos financieros, corrientes	4.104.085	5.877.423
Otros activos financieros corrientes	3.755.130	3.401.834	Pasivos por arrendamientos, corrientes	752.935	610.835
Otros activos no financieros corrientes	0	295.485	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	1.905.101	2.119.674
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.407.259	1.877.246	Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	0	17.898
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	0	0	Otras provisiones corrientes	0	0
Inventarios	0	0	Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	799.107	331.022
Activos biológicos, corrientes	0	0	Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	210.882	283.363
Activos por impuestos corrientes, corrientes	223.819	197.636	Otros pasivos no financieros, corrientes	6.127.931	5.775.252
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	465.733	465.733	Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta	0	0
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>18.815.377</b>	<b>19.334.441</b>	<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>13.900.941</b>	<b>15.015.268</b>
<b>Activos No Corrientes</b>			<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Otros activos financieros, no corrientes	25.885	32.299	Otros pasivos financieros, no corrientes	9.725.543	10.484.814
Otros activos no financieros, no corrientes	9.928	9.928	Pasivos por arrendamientos, no corrientes	2.423.933	363.479
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	1.091.166	1.498.428	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	9.423	19.463
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	0	0	Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	0	0
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.663.102	1.661.349	Otras provisiones, no corrientes	0	0
Activos intangibles distintos de la plusvalía	0	545	Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	0	0
Plusvalía	0	0	Pasivos por impuestos diferidos	0	0
Propiedades, planta y equipo	76.301.679	66.887.797	Otros pasivos no financieros, no corrientes	3.838.961	4.481.868
Activos biológicos, no corrientes	179.738	192.956	<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>15.988.860</b>	<b>15.379.724</b>
Propiedades de inversión	3.431.161	3.431.161	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>29.889.801</b>	<b>30.394.993</b>
Activos por derecho de uso	3.348.031	1.223.357	<b>Patrimonio</b>		
Activos por impuestos corrientes, no corrientes	0	0	Capital	1.504.497	1.504.497
Activos por impuestos diferidos	0	0	Resultados acumulados	27.353.189	18.263.275
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>86.050.690</b>	<b>74.937.820</b>	Otros reservas	46.109.500	46.109.500
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>104.866.067</b>	<b>94.272.261</b>	<b>Patrimonio Atribuible a la Entidad</b>	<b>74.967.166</b>	<b>63.077.272</b>
			Participaciones no controladoras	0	0
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>74.967.166</b>	<b>63.077.272</b>
			<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>104.866.067</b>	<b>94.272.261</b>

## Información relevante



TIPO INDICADOR	NOMBRE	META	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	NICSP - 2022	NICSP - 2023
Liquidez	Razón Circulante (Activos Circulantes/Pasivos Circulantes)	> 1	1,01	1,11	1,07	1,38	1,3	1,25	1,22	1,27	1,29	1,35
Solvencia	Patrimonio MMS	—	24.008	25.039	42.514	43.414	44.054	43.361	44.715	63.877	63.877	74.967
	Propiedades, Planta y Equipo	—	27.937	28.522	42.704	43.763	46.052	46.454	46.996	68.111	66.888	76.302
	Leverage (Pasivos/Patrimonio)	< 1	0,77	0,81	0,49	0,6	0,56	0,53	0,5	0,48	0,48	0,40
Endeudamiento	Deuda Financiera MMS	—	7.164	6.513	5.777	10.003	9.089	7.848	7.924	16.362	16.362	13.831
	Deuda Financiera / Ingresos Ordinarios	—	26,90%	20,70%	17,70%	28,10%	24,50%	21,30%	21,20%	39,71%	44,49%	30,52%
	Payment Deuda (Gastos Financieros + Amortizaciones)/ Ingresos Ordinarios	< 10%	5,18%	4,13%	4,01%	7,74%	5,09%	6,95%	8,01%	7,25%	8,23%	14,94%
Rentabilidad	Resultado Operacional / Ingresos Ordinarios	—	1,33%	1,98%	1,87%	1,93%	3,39%	2,41%	0,75%	-4,69%	-15,36%	-3,08%
	Utilidad Neta / Patrimonio	—	0,94%	4,12%	2,53%	2,07%	1,45%	-1,60%	3,03%	-3,26%	-3,26%	2,31%

En la presentación se resalta que estos estados financieros son auditados, en ARTL Chile auditores Ltda.

Se deja abierta la palabra para comentarios y preguntas.

Director Calos Martínez, agradece el informe y realiza consultas que son respondidas por la Vicerrectora.

- La institución tiene varios tipos de aranceles: reales, ajustados, regulados transitorios y permanentes. El 2024 se inició con los aranceles regulados permanentes con un 4% de las carreras, el 2025 se espera un 26% de las carreras con este arancel y 2026 el 100%, y esto afecta a toda institución que esté adscrita a gratuidad; agrega que estos aranceles se fijaron de acuerdo a los costos que las instituciones públicas informaron al estado. Por lo que a la Universidad de Los Lagos no debiera afectar este ajuste.
- En relación a las remesas, la universidad se ve afectada en los meses de agosto a diciembre, pero este 2024 se creó un nuevo decreto que distribuye los valores pactados hasta a octubre. Por lo que el problema de las remesas aún se seguirá subsanando con factorización.

Rector agrega que el CAE beneficia al 70% de los estudiantes de las universidades privadas y el 30% a universidades del CRUCH.

En materia de gratuidad, quien mas absorbe a los estudiantes carenciales son las estatales, es decir aproximadamente el 60% las estatales y 40% de las privadas. Cuando el gobierno fija el precio, lo hace en la base de la gratuidad, por lo tanto, aún no se ha podido modificar el proyecto de ley que define la gratuidad para la educación superior.

#### **PUNTO N°4. PROPUESTA POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL PRESENTA LUIS MUÑOZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

Director de Informática presenta el Proceso de co-construcción de propuesta de política en Educación virtual para la Universidad de Los Lagos, con todas las observaciones realizadas por la Unidad Académica incorporadas en el documento.

Menciona que inició al alero del PROYECTO “virtualización de la formación universitaria” ULA20992

##### **Propósito de la Propuesta:**

Establecer lineamientos para la educación virtual en la Universidad de Los Lagos, alineados con el plan estratégico de desarrollo institucional, integrando el modelo educativo institucional y definiendo criterios y estándares para la oferta educativa virtual.

##### **Objetivo General**

Desarrollar una oferta de educación virtual de calidad y pertinente, coherente con el Modelo Educativo Institucional que permita facilitar la trayectoria formativa de sus estudiantes y satisfacer las necesidades de formación continua de egresados/as y de la población en el mundo del trabajo.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Fortalecer las condiciones físicas y tecnológicas para el desarrollo y ampliación de la oferta de educación virtual.
2. Desarrollar procesos orientados al desarrollo de capacidades académicas y profesionales para fortalecer la educación virtual.
3. Fortalecer y ampliar la oferta de formación continua en modalidad virtual.
4. Consolidar la Formación Integral institucional en función de alternativas de virtualidad que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos/as los estudiantes.
5. Construcción de un marco de política para la educación virtual en la Universidad que se integre al proyecto educativo y defina criterios y estándares para la oferta educativa virtual de la institución.

Posteriormente director de informática muestra a los consejeros/as los avances para cada objetivo y la cronología de trabajo desde el año 2021 a la fecha.

Los alcances de la Política en educación Virtual Ulagos, consideran lo siguiente:

- Enfatizar los valores y principios universitarios, la calidad y la investigación, además de abordar definiciones clave y objetivos estratégicos.
- Priorizar altos estándares de calidad y la integración efectiva de investigación y práctica en la educación virtual.
- Promover la diversidad, inclusión e interculturalidad en la formación de ciudadanos, con un enfoque en plataformas tecnológicas actualizadas.
- Fomentar la diversidad e inclusión para estudiantes, académicos y funcionarios, con énfasis en una educación virtual más humana e inclusiva.
- Valorar la participación y democracia, con enfoque en la gestión participativa y sistemas eficientes, así como la compatibilidad del aprendizaje + servicio en la educación virtual.
- Comprometer el quehacer institucional con la generación de conciencia ambiental y la sostenibilidad.

Director continúa la presentación con el objetivo general y específicos de la Política de Educación Virtual Ulagos.

**Objetivo General:**

Consolidar la educación virtual en la Universidad de Los Lagos, garantizando accesibilidad, equidad, inclusión, pertinencia y calidad en todos los niveles formativos, contribuyendo al desarrollo de procesos educativos que se adhieran a los estándares y marco regulatorio de la Institución, para promover la conectividad de la comunidad con entornos de aprendizaje, procurando generar nuevos conocimientos actualizados y relevantes para afrontar los desafíos del mundo global.

**Objetivos específicos:**

- Diseñar programas integrando las políticas y directrices de calidad, para estrechar la sinergia con el medio y continuidad de la formación de nuestros estudiantes.
- Generar oportunidades implementando tecnologías pertinentes que disminuyan brechas socio económicas y territoriales, para contribuir a la formación integral, al Sistema de Gestión de Calidad, y al desarrollo académico profesional de los estudiantes.
- Fortalecer la tecnología hacia la eficiencia de los procesos virtuales, manteniendo control en la gestión de calidad para una efectiva entrega de servicios educativos.
- Estimular nuevos conocimientos actualizados y pertinentes a los desafíos del mundo global.

Y por último se presentan las apreciaciones de la Unidad Académica que fueron incorporadas en el documento, relacionadas con la línea de acción de la Política de educación virtual en la Universidad de Los Lagos.

- Acompañar todo proyecto educativo con herramientas académicas y tecnológicas.
- Garantizar la formación académica y la implementación de espacios acondicionados sincrónicos y asincrónicos.
- Asegurar el acceso equitativo a la tecnología y la conectividad para la comunidad universitaria.
- Definir estándares de calidad para la enseñanza virtual y evaluar su cumplimiento.
- Promoción de la coordinación de la actividad académica institucional.
- Formación integral en entornos virtuales.
- Promover la colaboración entre instituciones educativas y empresas tecnológicas para mejorar la infraestructura digital.

Los consejeros/as Montaña, Crespo, Delgado, Martínez, Pavié, Uribe y Santana, agradecen la presentación y felicitan el trabajo. Realizan algunas consultas que el Director de Informática responde:

- Existe una formalidad de la institución con respecto al porcentaje de docencia de pregrado que se puede realizar de manera virtual.
- Con respecto a la integración de las plataformas, se menciona que actualmente existe una base que depende de terceros, por lo que ha sido difícil de resolver. Pero se está trabajando en ello para que sea más eficiente y con una interoperabilidad de las plataformas favoreciendo la gestión académica.
- Se dará continuidad de servicios, proyecto que fue aprobado por el consejo superior, dando soporte a la gestión.
- En relación a la formación integral, ya existe un trabajo directo con la profesora Marta Ríos que se está ejecutando, previa revisión de los reglamentos.
- Con respecto a los datos de investigación, existe un trabajo concreto con biblioteca y la integración de las plataformas.
- Existe un marco de sostenibilidad aprobado y que está en operación.

Director Julio Crespo: solicita que el director de Biblioteca presente en Consejo Universitario las herramientas informáticas que son desconocidas por los departamentos.

Vicerrector Académico agrega y destaca algunos aspectos de la Política:

- Tener una política de educación virtual refuerza el principio de equidad al acceso de programas formativo. La institución cuenta con las capacidades técnicas y tecnológicas para implementar ofertas

en esta modalidad. En Postgrado y Formación Continua es imperativo para ser competitivos favoreciendo las oportunidades de formación.

- La integración de las plataformas es un compromiso adquirido, en el cual se está avanzado de manera paulatina, para facilitar la gestión académica, permitiendo así llegar a la acreditación institucional con estos dispositivos operativos.
- En reunión con el director de Biblioteca se constató que existen una serie de servicios y dispositivos que están operativos y que favorecen la formación y la gestión, pero que existe un bajo nivel de socialización.
- Por último, esta Política culmina un proyecto de fortalecimiento, que logró financiar la estructura y lo que posteriormente continúa ya está aprobado por el consejo superior, que es la renovación de Ulagos Virtual y la adquisición de un sistema de software de ERP, que también modernizará la gestión integral de la institución académica y administrativamente.

Posterior a estos comentarios,

## **EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD LA POLITICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.**

---

### **PUNTO N°5. CAMBIO DEPENDENCIA ITR / NIVELES FORMATIVOS EN DOCENCIA PRESENTA DIRECTOR DE DOCENCIA, SR. ALBERTO MANCILLA**

Director de docencia presenta el ajuste de un nuevo modelo de gestión para el ITR.

Presenta los antecedentes complementarios al DU de ajuste ITR

1. Nuevos criterios de la CNA, que aplica a todos los niveles formativos, muestra intencionada por área disciplinar.
2. El ajuste a la estructura permitirá en el mediano plazo la “tutela disciplinar de los departamentos académicos con la formación técnica.
3. El crecimiento institucional asociado a la formación profesional con licenciatura, donde la formación técnica ocupará un 20% aproximado.
4. Gestión académica estandarizada en todos los niveles formativos, con la implementación de los sistemas de gestión de la docencia.

Luego presenta el cuerpo principal del decreto de ajuste a la dependencia de ITR:

**1. MODIFÍQUESE** la dependencia de la formación técnica, desde el Instituto Tecnológico Regional dependiente de la Vicerrectoría Académica a la Dirección de Docencia de Pregrado dependiente de la Vicerrectoría Académica.

**2. TRASPÁSENSE** a la Dirección de Docencia de Pregrado, a partir de la fecha de dictación del presente decreto, los objetivos y funciones otorgados al Instituto Tecnológico Regional en el D.U. N°1863 de 21 de junio de 2013, Adecuación de Estructura Organización Académica – Administrativa.

**3. DERÓGASE** el D.U. No 361 de 31 de enero de 2013, que Crea Instituto Tecnológico Regional y Designa Director; el D.U No2381 de 12 agosto de 2013, que Aprueba Estructura Funcional del Instituto Tecnológico Regional sus responsabilidades atribuciones y delega atribuciones que indica; el D.U No 2927 de 24 de septiembre de 2018, que Complementa DU 2381 estructura funcional ITR, a partir de la fecha de dictación del presente decreto.

4. Toda mención al Instituto Tecnológico Regional o a su director deberá entenderse realizada respecto de la Dirección de Docencia de Pregrado o a su director, respectivamente, a partir de la fecha de dictación del presente decreto.

Con respecto a las funciones específicas que actualmente no están en la dirección de docencia de pregrado y que, si estaban presentes en el ITR, se especifican de la siguiente manera:

- i. Diseñar y aplicar un sistema de reclutamiento y administración del personal responsable de impartir docencia en las carreras, en conformidad a las políticas definidas en la Universidad.
- ii. Administrar un sistema de desarrollo, control y evaluación de la docencia, de acuerdo a las políticas institucionales.
- iii. Autorizar y decretar la contratación de funcionarios administrativos, académicos y contrataciones a honorarios necesarios para el buen desempeño de las actividades académicas de la formación técnica y profesional sin licenciatura.
- iv. Autorizar, decretar y controlar las comisiones de servicios, cometidos funcionarios, permisos con o sin goce de remuneraciones, horas extraordinarias, giros a rendir cuentas, licencias médicas, comisión de estudios dentro y fuera del país de los funcionarios adscritos a la formación técnica y profesional sin licenciatura.
- v. Resolver las situaciones no contempladas que los reglamentos y normativas de la formación técnica y profesional sin licenciatura de la Universidad.

El director de docencia finaliza mostrando a los consejeros/as la composición de la matrícula actual y como ha sido su variación desde el año 2019, proyectando para el 2025 una matrícula en Formación Técnica de un 20%, con respecto a las PAES.

Director de docencia enfatiza que el decreto es una suplección de la estructura y no habla de la tutela disciplinar, ya que, son dos escenarios distintos y que requieren una reflexión diferente.

Rector agrega que esta propuesta no está orientada a cambios en soporte de personal administrativo, menciona que al presentar los estados financieros existen programas que afectan la situación financiera de la universidad, por lo que se analizará el foco de las carreras PSL y las carreras técnicas.

#### **Observaciones y comentarios:**

**Director Carlos Martínez:** consulta por las jefaturas de carreras o direcciones docentes de carrera, que dependían del director del ITR, y ahora dependerán administrativamente de dirección de docencia?. Las direcciones docentes de carrera están contratadas como académico no regular, el resto de las contrataciones son a honorarios?.

**Directora Carla Bittner:** solicita se precise el significado de "Tutela disciplinar" por parte de los departamentos académicos, esto debido a la naturaleza de las carreras técnicas y afines al área disciplinar. En el caso del departamento de Salud, el Técnico de enfermería nivel superior es una carrera triplicada en tres territorios, por lo que es más complejo. Solicita que este tipo de documentación sea conocida con anticipación dado a los cambios importantes que conllevan a nivel de estructura organizacional. Destaca la disposición del departamento de salud, pero es necesario considerar la envergadura de cada unidad académica.

**Director Juan Carlos Uribe:** menciona que desde hace bastante tiempo que el departamento que lidera, ha solicitado este cambio, pidiendo un vínculo con los especialistas. Con respecto a las direcciones docentes de carrera, sería conveniente que sean académicos/as los que tengan a cargo la jefatura.

**Consejero Omar Santana:** reconoce que antes de pandemia, las mayorías de los directores de carrera de las carreras técnicas pertenecían al cuerpo administrativo y que gradualmente se ha transitado a la carrera docente, Recuerda que el Director del ITR, era un invitado permanente a este consejo, por lo que consulta como será esa representación ahora que desaparece esa figura?.

Por otra parte solicita informe de la oferta académica actual, para evidenciar las carreras con menor demanda de matrícula y cuál será la oferta de carreras por parte de la Institución.

**Consejera Nancy Oyarzo:** menciona que, en las carreras técnicas de Puerto Montt, aún existen directores docentes contratados como administrativos.

**Director Juan Carlos Uribe:** la formación técnica es una carrera de pregrado y debe ser considerada como tal, por lo que no está de acuerdo con una dependencia intermedia. Además, solicita que en la medida de lo posible los departamentos que están disponibles comiencen a tutelar la formación técnica.

**Director Mario Negrón:** la carrera técnico deportivo es una de las más antiguas y se han vivido momentos muy complejos, específicamente cuando se cambió la malla curricular, quedando completamente desfasadas y sin control desde el departamento. Solicita que es tema de tutela disciplinar sea un tema discutido.

**Director Julio Crespo:** solicita manejar bien el tema comunicacional, por lo relevante de la decisión, por lo que solicita tiempo adecuado para discutirlo, para que la Tutela disciplinar sea un proceso transitorio.

Posterior a los comentarios y observaciones de los consejeros/as, se realizan las siguientes reflexiones y acuerdos:

Rector Institucional:

- Rector menciona que para tranquilidad de la comunidad universitaria este el cambio de dependencia del ITR en ningún caso significa desvinculación del personal administrativo o de apoyo.
- La tutela disciplinar no es tema de discusión de esta sesión, ya que son distintas aproximaciones, lo que se vota en esta sesión es suprimir la estructura y aquellas funciones que tienen que ver con el seguimiento de las prácticas y la vinculación con el entorno, serán privativas de dirección de docencia.
- Se está confeccionando un documento, que prontamente será compartido y discutido en este cuerpo colegiado, que hace referencia a la tutela disciplinar.
- Está de acuerdo que especialistas administren las carreras técnicas si es que existe disponibilidad, pero encuentra dificultoso que un académico no regular transite a académico regular, porque tiene que cumplir con todas las funciones de académico/a. Y de acuerdo con la literatura con respecto a la formación técnica y con miras a la acreditación institucional, se debe evitar academizar la formación técnica. Actualmente interesa una mirada más holística y sistémica, sin sobrecargar los departamentos.
- Con respecto al informe de oferta académica, responde que es un trabajo que se está realizando con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y que será compartido en este cuerpo colegiado.

Vicerrector Académico:

- Destaca que este cambio de estructura se da dentro de la misma Vicerrectoría Académica, buscando asegurar la estandarización de los procesos. Las funciones que desempeñaba el ITR, serán absorbidas por la docencia de pregrado, garantizando una operación de la docencia adecuada y articulada dentro de la misma línea de acción de política. Las funciones antes mencionadas ya estaban siendo ejecutadas por la dirección de docencia en los distintos territorios, por ejemplo revisando y optimizando los deltas de horas académicas, alineando los dispositivos de política central, entre otras.
- En concreto, lo que se presenta en esta sesión es sólo la formalización, con miras a la acreditación institucional.

- Con respecto a la tuición disciplinar existe un decreto antiguo que define genéricamente, que es velar por la calidad del currículum y unificar los procesos a la visión del medio externo y en los departamentos que tienen prosecución de estudios es de carácter urgente para garantizar la calidad formativa desde la formación técnica. Agrega que actualmente no existe ningún director docente que esté en calidad de administrativo, transitaron a académico no regular dependiendo de la dirección de docencia de pregrado, pero lo que ocurre en Puerto Montt será revisado.

Prorrectora Marcia Adams:

- Agrega otro elemento importante a la reflexión, que existe una historia dentro de esta modificación. Se refiere al trabajo realizado por la Vicerrectoría Académica en conjunto con el director del ITR, y otros apoyos. Lo primero que se realizó durante el año 2023 fue hacer un levantamiento de la historia del arte del ITR, donde se evidenció que no era una estructura homogénea, existía duplicidad de funciones y era distinto en campus y sedes, además existían una serie de situaciones administrativas no reguladas, por lo que se preparó una propuesta de nueva estructura que permita tomar la decisión.
- Se analizó también la condición académica de los directores docentes de carrera y se planteó reubicar a los administrativos en nuevas funciones.

Posterior al compromiso de enviar documento respecto a la Tutela Disciplinar a los departamentos académicos para análisis y discusión y programar una sesión de este cuerpo colegiado en un tiempo no superior a 90 días;

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL SIN LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.**

---

#### **PUNTO N°6: VARIOS**

**Consejero Omar Santana:** menciona que se recibió una petición formal por parte de la AFUDEL, relacionado con las vacaciones de invierno de los escolares entre el 24 de junio y el 8 de julio. Por lo que los funcionarios/as que tienen hijos/as en edad escolar solicitan poder compatibilizar las fechas de vacaciones o buscar alguna alternativa para esas fechas.

Sobre el mismo tema la consejera Nancy Oyarzo, agrega que en medida de lo posible se pudiera extender la edad a cualquier hijo en edad escolar y no necesariamente los 14 años.

Directora Carla Bittner, consulta en la misma línea si esta medida es también para académicos/as con hijos/as de la misma edad

Vicerrector Académico responde que ya se recibió la petición formal por parte de la AFUDEL, se analizó y se responderá dentro del día. Se adelanta que es difícil de compatibilizar ambas fechas, ya que en la educación superior está programado el ciclo de evaluaciones finales, pero existe la alternativa de acogerse a la ley de teletrabajo para aquellos/as funcionarios/as y académicos/as que tengan hijos/as menores de 14 años bajo su cuidado.

**Director Carlos Martínez:** manifiesta su preocupación por la ausencia de los representantes estudiantiles en este cuerpo colegiado, sería conveniente informar a la FEUL, ya que se necesita su participación, considerando el derecho a voto.

Secretaría ejecutiva responde que son convocados a todas las sesiones, pero hace varias citaciones que no se tiene respuesta ni participación.

Vicerrector Académico agrega que es un tema en agenda con la directora de desarrollo estudiantil para tener un canal de diálogo permanente.

**Director Hernán Delgado:** presenta inquietud con respecto al nombramiento en la comisión académica, del nuevo Vicerrector de Planificación y Desarrollo, Sr Jorge Yaitul. Pero por acuerdo del consejo universitario, las nuevas funciones le impiden participar en dicha comisión. Por lo que solicita se presente junto con la directora Virginia Montaña, otro candidato que represente esa área del conocimiento. La solicitud es aceptada por el Vicerrector académico.

**Director Julio Crespo:** requiere se presente prontamente el calendario académico segundo semestre 2024, específicamente para planificar la formación de los estudiantes extranjeros. Vicerrector académico, indica que el próximo jueves 30 de mayo, se realizará consejo extraordinario, con este punto único.

---

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 12,50 horas.



MARLYS LEAL OYARZÚN  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica  
Archivo secretaría Consejo Universitario.